



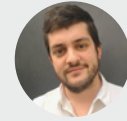
Jueves 14 de abril de 2022

## Votación informe Sistema de Justicia

José Manuel Astorga  
Equipo Constitucional HZ



José Antonio Valenzuela  
Equipo Constitucional HZ



### ¿Qué pasó?



- El día de ayer se votó en general y en particular el Tercer Informe (Bloque II) de la Comisión de Sistemas de Justicia ([revisalo aquí](#)).

### ¿Qué fue lo más destacado?



- **El Informe fue rechazado en general** por lo que no tuvimos ningún artículo aprobado.
- **Es preocupante que llevemos 240 artículos aprobados y no tengamos todavía un Sistema Político, Derechos Sociales u órganos constitucionales autónomos de vital importancia como el Banco Central o el Ministerio Público.**
- **Así se cierra otra semana con malos resultados para la Convención.** Cabe recordar que el día martes en la Comisión de Sistemas de Conocimientos, sólo se aprobó un artículo y el día miércoles en Sistema Político se rechazaron 27 artículos que contenían las normas más relevantes sobre el futuro régimen político de nuestro país.
- **El tiempo se agota** -quedan tres semanas para que finalice el trabajo de comisiones- y seguimos muy lejos de tener un texto constitucional.

**¿Quieres saber cómo está quedando la propuesta final de nueva constitución? ¡Haz click aquí!**

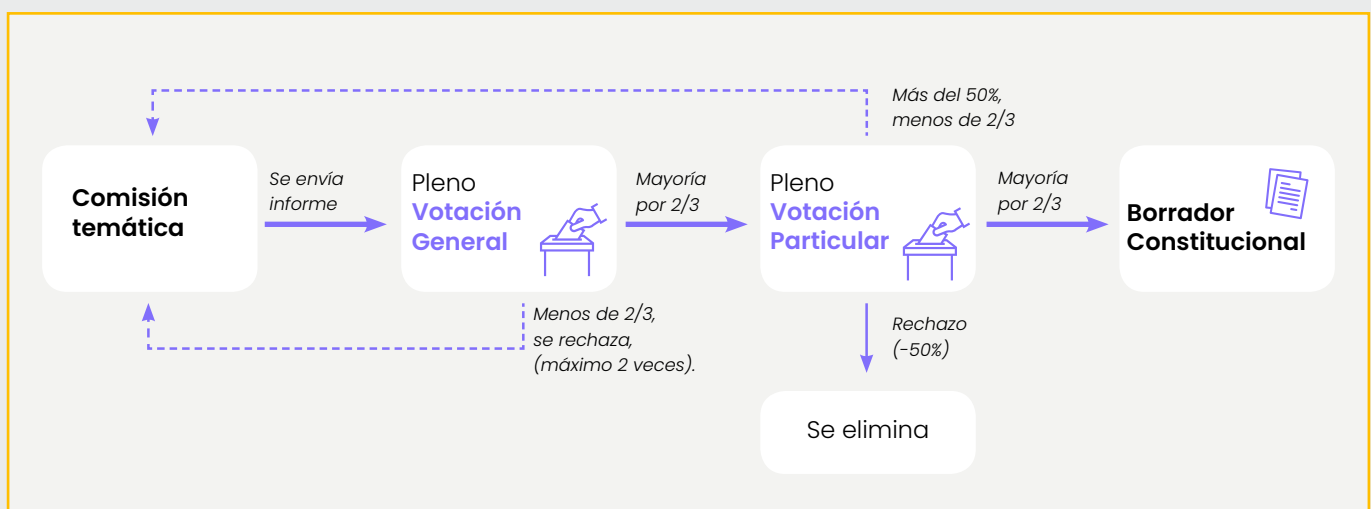


## Anexo/Glosario



- PLENO:** Es el órgano deliberativo y decisorio superior de la Convención, integrado por la totalidad de las y los convencionales constituyentes en ejercicio (155). Entre sus atribuciones están: i) Elegir por mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio a la Presidencia y a la Vicepresidencia de la Convención Constitucional; ii) Aprobar las propuestas de normas constitucionales.
- INDICACIONES:** Son propuestas de corrección a las iniciativas presentadas por las y los convencionales.
- INFORMES DE LAS COMISIONES:** Son las propuestas de normas constitucionales aprobadas por las 7 comisiones temáticas<sup>1</sup>, que se despachan al Pleno, para luego ser aprobadas o rechazadas en dos etapas: una primera aprobación en general y luego su aprobación en particular.
- APROBACIÓN GENERAL EN EL PLENO:** Primera instancia de votación de los informes de las comisiones temáticas en el Pleno. En el evento que una propuesta, o una parte de ésta, sea rechazada, se devuelve a la comisión de origen, que tendrá un plazo de 15 días para hacer un informe de reemplazo. De rechazarse por el Pleno esa segunda propuesta, la iniciativa se elimina definitivamente.
- APROBACIÓN PARTICULAR EN EL PLENO:** Las propuestas de norma que resulten aprobadas en general pasan a una segunda votación en el Pleno, junto con las indicaciones rechazadas en la comisión respectiva, que hayan sido renovadas, con la firma de a lo menos 16 convencionales. Si en este segundo trámite, las propuestas son aprobadas por un quórum de 2/3, son aprobadas para pasar al borrador de la nueva Constitución. En el caso de que una propuesta no alcance el quórum de 2/3, pero es aprobada por la mayoría de los convencionales, la propuesta regresa a la comisión de origen, para hacer nuevas indicaciones y presentarlas después en un nuevo informe. Entonces, si esta no es aprobada por 2/3, se elimina definitivamente.

### Proceso de aprobación de normas constitucionales



1. (1) Comisión de Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral; (2) Comisión de Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía; (3) Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal; (4) Comisión de Derechos Fundamentales; (5) Comisión de Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico; (6) Comisión de Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional; y (7) Comisión de Sistemas de Conocimiento, Ciencia y Tecnología, Cultura, Arte y Patrimonio.